

# Martes 23 de agosto de 2012 CIRCULAR CUSED-1-2012

Señores y Señoras
Rector
Director Consejo Universitario
Vicerrectores (as)
Contralor Universitario,
Decanos (as) de Facultad,
Directores (as) de Sedes Regionales, Escuelas,
Institutos, Centros y Unidades de Investigación,
Fincas Experimentales, Jefes (as) de Oficinas Administrativas

UCR FW11:07 28/08/12

Estimados (as) señores (as):

La Universidad de Costa Rica se encuentra realizando esfuerzos importantes para promover las buenas prácticas archivísticas y contar con una adecuada gestión documental, con el propósito de garantizar el acceso a la información en la gestión administrativa y salvaguardar el patrimonio cultural de la Institución. Los documentos de archivo son testimonio de los hechos, las obras y el desenvolvimiento de las instituciones, y la información que contienen contribuye a la transparencia en el desarrollo de la gestión pública y estimula el sano debate, la participación ciudadana y el tan necesario control político.

Por las razones mencionadas anteriormente, los archivos institucionales deben garantizar, velar y promover el derecho a la información, la investigación y la cultura, y para ello se requieren las adecuadas medidas de protección y conservación de los documentos contenidos.

La Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos, CUSED, es el órgano encargado de establecer las directrices en materia de valoración, selección y eliminación de documentos de las dependencias universitarias, y en sesión N° 50, artículo 6, acordó comunicar a la comunidad universitaria lo siguiente:

a) Todo documento que se desee eliminar debe contar con la autorización de la CUSED y el aval del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, AUROL. Deberá quedar registro por escrito de toda eliminación, y los documentos deben

# 23 de agosto de 2012 CIRCULAR CUSED-1-2012 Página 2

- ser convertidos en material ilegible, de conformidad con lo establecido en el *Procedimiento de Eliminación*
- b) El Informe de Fin de Gestión de todas las autoridades universitarias debe incluir el apartado *IFG-I-3 Traspaso de los archivos de la Unidad*, para hacer entrega formal del acervo archivístico de cada dependencia a la nueva Jefatura o Dirección.

Por último, esta Comisión les recuerda que de conformidad con los artículo 16 y 18 del Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, las personas que dirigen las unidades académicas y administrativas son las responsables por el acatamiento de las políticas institucionales en materia de archivística, y deberán velar por el cumplimiento de las condiciones físicas y ambientales adecuadas para asegurar la conservación de los documentos. De igual forma, el incumplimiento de sus deberes en esta temática dará cabida a responsabilidad administrativa y civil, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que su conducta pueda acarrear.

Atentamente,

Licda. Katya Enamorado Salazar

Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos

U.C.R.

Presidenta

Adjunto: Procedimiento para Eliminar Documentos en la Universidad De Costa Rica



## PROCEDIMIENTO PARA ELIMINAR DOCUMENTOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## 1. PROPÓSITO

Detallar las acciones que realizan el Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos y las unidades académicas y administrativas, para eliminar documentos que haya perdido su valor administrativo-legal en la Universidad de Costa Rica.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento será de acatamiento obligatorio para todas las unidades académicas y administrativas que de la Universidad de Costa Rica, que soliciten eliminación de documentos.

## 3. RESPONSABILIDAD

- ✓ La CUSED debe aprobar y actualizar el procedimiento de eliminación.
- ✓ El AUROL debe velar por la promoción y divulgar de este procedimiento.
- ✓ Las unidades académicas y administrativas deben conocer y aplicar este procedimiento.

#### 4. ABREVIATURAS

AUROL Archivo Universitario Rafael Obregón Loría
 CUSED Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos
 SAU Sistema de Archivos Universitarios
 UCR Universidad de Costa Rica
 VRA Vicerrectoría de Administración

#### 5. REFERENCIAS

- ✓ Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica
- ✓ Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 5282 de 3 de setiembre de 2008.
- ✓ Criterios de valor científico cultural aprobados por la CUSED.



#### 6. DEFINICIONES

Acta de eliminación: Registro por escrito, certificado por la autoridad competente, de la eliminación los documentos que han perdido su vigencia de acuerdo con la Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos.

Eliminación documental: Conjunto de acciones archivísticas que conducen a la destrucción física de documentos sin valor institucional.

Tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos: Son instrumentos técnicos que describen las características formales y sustantivas de los documentos y sus relaciones funcionales, para su valoración, selección, eliminación o transferencia.

Transferencia: Detallar las acciones archivísticas que posibilitan el traslado de documentos -declarados por el CUSED con valor permanente para la Institución y con más de treinta años de creados-, de las unidades académicas y administrativas al AUROL, así como la responsabilidad de su custodia.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Las unidades académicas y administrativas deben enviar sus solicitudes de eliminación de documentos a la CUSED, mediante oficio debidamente firmado y sellado por la dirección. La CUSED analiza la solicitud para determinar que existe valoración debidamente aprobada, aplicable a los documentos que especifica la solicitud.

## Existe Informe de Valoración

- 1. La CUSED revisa las fechas extremas de los documentos y autoriza la eliminación de aquellos que cumplen con los plazos definidos.
- 2. La CUSED solicita al AUROL que realice una visita para revisar el lote de documentos por eliminar.
- 3. El AUROL revisa el lote de documentos por eliminar, e informa a la CUSED para su aprobación o no.
- 4. La CUSED en caso negativo informa a la Unidad para que se corrijan las no conformidades y remita nuevamente la solicitud.
- 5. En caso afirmativo se elabora el acta por triplicado y es suscrita por la secretaria de la CUSED y el superior jerárquico de la unidad solicitante.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las comunicaciones escritas entre las unidades universitarias y la CUSED deben remitirse al AUROL. Para información adicional pueden comunicarse con a la dirección electrónica aurol@ucr.ac.cr



6. La unidad solicitante deberá transformar la documentación en material no legible los documentos por eliminar.

No existe Informe de valoración.

1. Se aplica el procedimiento de elaboración de tablas de plazos.

# 8. ANEXOS

1. Diagrama de flujo: Procedimiento para Eliminar Documentos en la UCR

| <del></del> |   | e · |
|-------------|---|-----|
| <b>f</b>    |   |     |
| t           |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   | ,   |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             | 4 |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |
|             |   |     |

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS PROCEDIMIENTO PARA ELIMINAR DOCUMENTOS EN LA UCR

Fecha: 8-agosto-2012

| Código Actividad | Descripción de la actividad   | Flujo  |                 |            |
|------------------|---|--------|-----------------|------------|
|                  |   | Unidad | CUSED           | AUROL      |
| CUSED-001        | Envía solicitud de eliminación de documentos a la CUSED   | Ô      |                 |            |
| CUSED-002        | Analiza la solicitud para determinar que existe valoración debidamente aprobada   |        | abla            |            |
| CUSED-003        | ¿Existe informe de valoración?  |        | SI No           | *          |
| CUSED-004        | Revisa las fechas extremas de los documentos y autoriza la eliminación de aquellos que cumplen con los plazos definidos.                                  |        | $\Diamond$      |            |
| CUSED-005        | Solicita al AUROL que realice una vísita para revisar el lote de documentos por eliminar  |        | $\bigcirc$      |            |
| CUSED-006        | Revisa el lote de documentos por eliminar, e informa a la CUSED para su aprobación o no.  |        |                 | - <b>Q</b> |
| CUSED-007        | En caso negativo informa a la Unidad para que se corrijan las no conformidades y remita nuevamente la solicitud.  |        | $\Diamond$      |            |
| CUSED-008        | En caso afirmativo se elabora el acta por triplicado y es<br>suscrita por la secretaria de la CUSED y el superior<br>jerárquico de la unidad solicitante. |        | \$\rightarrow\$ |            |
| CUSED-009        | Convierte en material no legible los documentos por eliminar  | 0-     |                 |            |
| CUSED-01         | Se aplica el procedimiento de elaboración de tablas de plazos.  | -      | *               |            |

| Simbología |           |
|------------|-----------|
| $\bigcirc$ | Operación |
| $\bigvee$  | Revisión  |
| $\Diamond$ | Decisión  |

